



RESOLUCION R-Nº 1041-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 SEP 2021

Expte. Nº 17.107/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota 35 y 36 mes de agosto 2016.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 10 a 54 y de fs. 67 a 97, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2363/2021 (fs. 105) por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00) y solicita en fs. 106 que se gestione la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00), correspondientes a las Cuotas Nº 35 y 36 – AGOSTO/16 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 83.447,59
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 344,74
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.863,85
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 398,82
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 1.080,00
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 15,00
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 850,00
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.3.3.9.0000.1.21.3.4	\$ 7.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. SRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta